



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Expte. CUDAP n°: 0012426/2020: Designación docente de la Od. Rosario María MARTINEZ GARZON

---

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0012426/2020, por el cual, el Profesor Titular de la Cátedra de Histología y Embriología "B", Dr. Ismael A. Rodríguez, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, vacante por el corrimiento de cargos consecuencia de la selección interna dispuesta por RHCD-2020-136-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2020-112-E-UNC-DEC#FO, se llamó a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Histología y Embriología "B", en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2020-90-E-UNC-DEC#FO, y conforme a la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora dejó constancia del siguiente orden de mérito: 1° Rosario María Martínez Garzón, 2° Od. Lucas Ignacio Ontivero, y 3° Od. Valeria G. Haddad;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación de la Od. Rosario María Martínez Garzón para ocupar el cargo mencionado;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en expte. CUDAP 0012426/2020, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las

condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Rosario María MARTINEZ GARZON (DNI: 25.367.056), en el cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Histología y Embriología "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María Belén Ferrer (Leg. 52326), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese fehacientemente, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es